

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 489 -2012-AG-PSI**

Lima, 25 OCT. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 2324-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 24 de octubre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente para la ejecución de la Actividad N° 024-2012 de la Acción de Prevención: "Encauzamiento y Descolmatación del Cauce del Río La Leche en 03 Tramos Críticos: Panamericana Antigua, Huaca Cirila – Culpón Alto y Huaca de La Cruz", ubicada en el distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Agricultura a través de la Autoridad Nacional del Agua viene implementando un Programa de Encauzamiento de Ríos con el fin de prevenir, mitigar y proteger inminentes desbordes e inundaciones en los ríos Chancay y La Leche, que afecte cosechas, infraestructura de riego y hectáreas de cultivo, como consecuencia de la presencia de eventos lluviosos extraordinarios, como el posible Fenómeno de "EL Niño";

Que, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Gobierno Regional de Lambayeque y la Autoridad Nacional del Agua, el mencionado Ministerio de Agricultura ha remitido 03 expedientes al PSI, para la ejecución de obras relacionadas con la descolmatación y encauzamiento de los ríos La Leche y Chancay, los mismos que fueron remitidos por el referido Gobierno Regional de Lambayeque a través del Oficio N° 1525-2012-GR.LAMB/GRA-OFPA, de fecha 28 de setiembre de 2012;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego otorga su conformidad y remite para su aprobación el Expediente para la ejecución de la Actividad N° 24-2012 de la Acción de Prevención: "Encauzamiento y Descolmatación del Cauce del Río La Leche en 03 Tramos Críticos: Panamericana Antigua, Huaca Cirila – Culpón Alto y Huaca de La Cruz", el mismo que consta del Tomo I conteniendo 66 folios y del Tomo II conteniendo 26 folios recomendando su aprobación mediante la Resolución Directoral respectiva;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el expediente en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Expediente para la ejecución de la Actividad N° 024-2012 de la Acción de Prevención: "Encauzamiento y Descolmatación del Cauce del Río La Leche en 03 Tramos Críticos: Panamericana Antigua, Huaca Cirila – Culpón Alto y Huaca de La Cruz", ubicada en el distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque; cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/3'469,030.12 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y 12/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, a precios al mes de julio de 2012, y un plazo de ejecución de 60 días calendario, el mismo que consta de Tomo I conteniendo 66 (sesenta y seis) folios y el Tomo II conteniendo 26 (veintiséis) folios, compuestos por Antecedentes y Justificación, Objetivos de la Actividad, Metas de la Actividad, Descripción de la Actividad, Presupuesto de Actividad, Modalidad de Ejecución de la Actividad, Fuente de Financiamiento, Plazo de Ejecución de la Actividad, Anexos y Planos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Autoridad Nacional del Agua, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Junta de Usuarios La Leche, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO